



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2078- 2015

Visto el informe de la Secretaría General de fecha veintidós de octubre de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el Informe de Intervención de fecha ocho de septiembre de 2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación a Aumentar

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
3210	48006	ENSEÑANZA. Gasto para ayuda material escolar. Curso 2015- 2016. CEIP Ventura Rodriguez	1.500,00
3210	48007	ENSEÑANZA. Gasto para ayuda material escolar. Curso 2015- 2016. CEIP Virgen del Consuelo	500,00
3210	48008	ENSEÑANZA. Gasto para ayuda material escolar. Curso 2015 - 2016 CEIP Eloy Saavedra	500,00
3210	48009	ENSEÑANZA. Gasto para ayuda material escolar. Curso 2015- 2016. CEIP. Andrés Segovia	1.000,00
3210	48010	ENSEÑANZA. Gasto para ayuda material escolar. Curso 2015-2016. Francisco Umbral	1.500,00
3210	48011	ENSEÑANZA. Gasto para ayuda material escolar. Curso 2015- 2016. IES Juan Carlos I	1.479,00
		TOTAL GASTOS	6479,00

Aplicación a Disminuir

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
3321	21200	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS. Edificios y otras construcciones	6.479,00
		TOTAL GASTOS	6.479,00



AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, en Ciempozuelos, a veintidós de octubre de 2015

La Alcaldesa - Presidenta

Fdo: Dña. Mª Jesús Alonso Lazareno .

La Secretaria Accidental

Fdo. Dª Beatriz Simón López